

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2021/HMLO

Los Olivos, 04 de marzo de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°135-2021-HMLO/GAF/URRHGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2019-HMLO, entre otros, en el Artículo Octavo se designó a Claudia Luz Campos Hernani como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el servidor M.C Juan Jesús Saenz Torres, labora bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°1057 – CAS desde el 11 de febrero de 2020 en el Hospital Municipal Los Olivos con el cargo de Médico Especialista en Auditoría Médica.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°135-2021-HMLO/GAF/URRHGR, comunica y hace llegar a la Dirección General el descanso vacacional de Claudia Luz Campos Hernani, la cual, hará goce de su descanso físico vacacional de diez (10) días por haber cumplido el record vacacional del periodo 2019; el cual, será efectiva a partir del día 05 al 14 de marzo del presente año.

Que, de conformidad con los literales c) y n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, que establecen las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de su descanso físico vacacional a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI** como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos del 05/03/2021 al 14/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE del 05/03/2021 al 14/03/2021, en adición a sus funciones, al servidor CAS **JUAN JESÚS SAENZ TORRES**, como Jefe(e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
CLCH
JJST



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIÓ ZANELLI REYES
Director General
DISE 017998 - RNE 008078